

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1103 DE

1 5 MAR. 2016

"Por la cual se hace un Encargo"

LA CONTRALORA DE BOGOTA, D.C. (E) En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el Acuerdo Número 519 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de **CONTRALOR AUXILIAR, CÓDIGO 035, GRADO 05,** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C. se encuentra vacante temporalmente.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo de **CONTRALOR AUXILIAR, CÓDIGO 035, GRADO 05,** de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se hace necesario encargar al funcionario **RAMIRO AUGUSTO TRIVIÑO SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19201340, titular del cargo **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05**, de la DIRECCIÓN DE ESTUDFIOS DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS PÚBLICAS, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar a RAMIRO AUGUSTO TRIVIÑO SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 19201340, en el cargo de CONTRALOR AUXILIAR, CÓDIGO 035, GRADO 05, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C, a partir de la fecha de posesión y hasta que dure el encargo del titular del cargo.



DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1103 DE

19 5 MAR. 2016

"Por la cual se hace un Encargo a Ramiro Augusto Triviño Sánchez"

ARTÍCULO SEGUNDO.- El término de duración del encargo de que trata el Artículo Primero, no podrá ser superior a tres (3) meses, los cuales se contarán a partir de la fecha de posesión. Al vencimiento del término, el funcionario encargado cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO TERCERO.- La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

1 5 MAR. 2016

LIGIA INÉS BOTERO MEJÍA

Contralor de Bogotá D.C. (E)

Elaboró: Karime Gene Prada Revisó: maria Teresa Velandia Fernándea Directora de Talento Humano